



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2664/2019 y 389/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Jesica Vanesa PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2664/2019 y 389/2020 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 2664/2019 y 389/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la asignatura Estudio del Trabajo y Ergonomía, eximiéndola de la correlatividad existente con Higiene I, a la alumna Jesica Vanesa PEREYRA, Legajo N° 162074, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad IV, Derecho del Trabajo y Trabajo Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Higiene I, Psicología Laboral, Informática II e Inglés Técnico II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 277/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General